

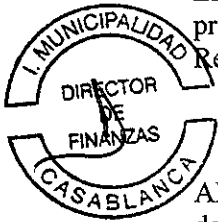
EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2014
DEL SECTOR SALUD

CASABLANCA, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Nº : 3.815.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector SALUD para el año 2014, según consta en sesión Ordinaria Nº 967 el acuerdo Nº 2.804 de fecha 09 de Septiembre del 2014.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

APRUEBASE la modificación Presupuestaria de **INCREMENTO** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2014, según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05-03-099-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.690
	TOTAL INGRESOS	1.690

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21.01.000.000	PERSONAL DE PLANTA	942
21.02.000.000	PERSONAL A CONTRATA	323
21.03.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	425
	TOTAL EGRESOS	1.690

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA